

OFICIO DEN N° 077/2023

ANT.: No hay.

**MAT.: Remite Información requerida
Artículo N° 14, N° 16 Letra c, de la Ley
de Presupuesto N°21.516 año 2023.**

Santiago, 28 de febrero de 2023

**DE : SRA. ANA MARÍA MORALES PEILLARD
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

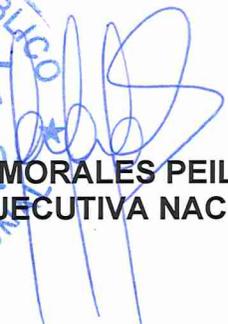
A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Número 16, Letra c), de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

“Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período”.

Se informa que está disponible en la página web institucional la información requerida de presupuestos a la cual se puede acceder en el siguiente link:
<http://www.fiscaliadechile.cl/transparencia/presupuestosanuales.htm>

Saluda atentamente a Uds.



**ANA MARÍA MORALES PEILLARD
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
FISCALIA NACIONAL

MSC/GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo